



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118/2016  
28 DE ENERO DE 2016**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Avanzando", a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 19 de noviembre de 2.015.
2. Los informes técnicos de valoración obrantes en el expediente.
3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2.016, a favor de OPTIMA PROYECTOS SL, por ser la oferta más ventajosa para el interés público.
4. La prestación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, póliza y recibo de seguro de responsabilidad civil, así como el depósito de la garantía definitiva por importe de mil ochenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (1.086,69 €), mediante retención en el precio del contrato.
5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios denominado "Avanzando", a OPTIMA PROYECTOS SL, en el precio cierto de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES euros con OCHENTA Y TRES céntimos (21.733,83 €), IVA: DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES euros con TREINTA Y OCHO céntimos (2.173,38 €), lo que hace un VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SIETE euros con VEINTIUN céntimos (23.907,21 €).

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a 28 de enero de 2.016.

La Alcaldesa

Ante mí,  
La Secretaria